

Diario

www.diariouno.pe   

UNO

LIMA, LUNES 19 DE ENERO DE 2026

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



► En local clausurado
del Centro de Lima

Nueva reunión
clandestina
entre Jerí y
empresario chino

● Pág. 4

EDITORIAL

Jerí: 100 días,
cero balas

● Pág. 2

Jaime Asién Domínguez

El pollo con
piña en salsa
agridulce de Jerí

● Pág. 5

● Pág. 3

EL POLICÍA PREFERIDO DE MINERA PODEROSA

► La continuidad del teniente Henry Espinal en Pataz genera dudas sobre la transparencia, el control interno y la eficacia frente al crimen organizado.



20 de enero en todo el Perú

**MOVILIZACIÓN NACIONAL
EN DEFENSA DE PETROPERÚ**
¡Por la soberanía energética y derechos laborales!

Concentración en Lima
4 p.m. - Plaza 2 de Mayo

POLÍTICA

E EDITORIAL

Jerí: 100 días, cero balas

Hace dos días, el presidente José Jerí cumplió cien días al frente del país y ayer se publicó una encuesta de la empresa Datum que da cuenta de una baja de 55 a 51% de la aprobación ciudadana de su gestión. En realidad, era muy optimista pensar que un gobierno nacido del acaso en un corto periodo de tiempo pudiese afrontar las graves deficiencias de gestión heredadas de Dina Boluarte, lo cual sigue haciendo un mérito la aprobación de la mitad de la población encuestada. El presidente empezó bien, cambiando el tono, siendo más inclusivo, visitando las regiones y recorriendo las calles en mangas de camisa. Pero, al final ha sido más bluff que resultados concretos.

El mayor cuestionamiento es la continuidad e, incluso, crecimiento de la inseguridad ciudadana por la creciente ola de crímenes y extorsiones en casi todas las regiones del país, que provocaron que provocaron que junto con sus 100 días de gestión también se realizará el tercer paro masivo de transporte en Lima, por la ineficiencia de las medidas adoptadas que, en lugar de disminuir la criminalidad, la han permitido pasar de 6 a 7 muertes por día. Jerí ha anunciado que el Plan de Seguridad se anunciará hoy, pero la verdad es que no se esperan grandes sorpresas.

Además, lo que más ha molestado a la población es que, al borde de las elecciones, empiecen aemerger casos cuestionables como la reunión sostenida en un chifa de San Borja con el empresario chino Zihua Yang, a la que el mandatario acudió encapuchado y usando el vehículo presidencial, sin hacerlo figurar en el registro de sus actividades cotidianas.

Como logros positivos, sobre todo el empresariado, considera la reestructuración de Petroperú y la mantenimiento del equilibrio fiscal y monetario, aunque su gabinete -presentado como técnico y competitivo- haga agua por la injerencia de su partido que ha designado a más de un candidato sin la debida calificación.

No podíamos esperar mucho de este nuevo gobierno, pero por lo menos nos merecemos que se hagan las elecciones con transparencia y la gestión de estos meses sin corrupción.

Presidente anuncia plan para desarrollo de fronteras

El presidente José Jerí informó que el plan para impulsar el desarrollo de las zonas fronterizas permitirá la intervención inmediata de todos los ministerios, con el fin de cerrar brechas sociales y acercar la atención del Estado a las comunidades. Indicó que la iniciativa será aprobada en los próximos días por el Consejo de Ministros.

www.diariouno.pe

Pataditas

SALE NUEVA REUNIÓN DE JERÍ

● Los registros de una cámara de vigilancia a la que accedió Cuarto Poder muestran una nueva reunión entre José Jerí y el empresario chino Zihua Yang. El encuentro se desarrolló el último martes 6 de enero entre las 6.00 y 8.00 p.m. en Market Capon, una tienda de artículos chinos ubicada en Jirón Paruro en Cercado de Lima. Esta vez el presidente no llegó encapuchado ni ocultando su identidad. Asistió con un buzo azul y lentes negros. Llegó acompañado de un hombre de seguridad del estado y una joven. En el local estaba en empresario chino Zihua Yang y dos de sus trabajadores.

HARTOS CANDIDATOS SENTENCIADOS

● Los filtros impuestos por las agrupaciones políticas para seleccionar candidatos siguen siendo cuestionados. Congrezoo.pe reveló que al menos 184 candidatos de treinta y cinco partidos y alianzas políticas que postularán en las Elecciones 2026 han sido sentenciados por procesos de alimentos. Estas sentencias, dictadas por el Poder Judicial, comprenden obligaciones de pago de pensión principalmente para hijos menores, aunque algunos casos incluyen también el reconocimiento legal de paternidad.

BERMEJO

“PERSEGUIDO POLÍTICO”

● El candidato a la segunda vicepre-



sidencia por la alianza Venceremos, Alberto Quintanilla, calificó de injusta la acusación contra Guillermo Bermejo y afirmó que se trata de un “perseguido político”.

El pasado octubre, el excongresista de Perú Libre fue condenado a 15 años de prisión efectiva por el delito de afiliación a organización terrorista, por lo que se encuentra actualmente encarcelado en el penal Ancón I. Quintanilla salió en defensa de Ber-



mejo y sostuvo que su condena no tiene fundamento, pues fue absuelto en dos oportunidades, por lo que se anuló el mismo proceso judicial.

“TIENEN QUE RESPONDER AL PAÍS”

● El candidato al Senado por Alianza para el Progreso, Roberto Vieira, respaldó la decisión de desactivar el Equipo Especial Lava Jato y afirmó que este debe responder por el “daño moral” causado al país.

El postulante al Senado, Roberto Vieira, reafirmó su postura pues fue un personaje político que rechazó el acuerdo entre la justicia peruana y brasileña y la empresa constructora Odebrecht. “Yo denuncié el acuerdo antes de que se firme”, precisa.

CONGRESISTA DA SHOWS PRIVADOS

● En medio de su campaña para la reelección al Senado, el dominical ‘Panorama’ revela imágenes de la congresista Cheryl Trigoso Reátegui de la bancada Renovación Popular, protagonizando un espectáculo privado para un controvertido empresario de la región San Martín. Trigoso fue captada como la atracción principal en la fiesta de cumpleaños número 42 de Martín Morey Riva, empresario investigado por presunta depredación de bosques. En el evento, la parlamentaria volvió a su faceta como cantante de su orquesta “Sonido 2000”.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 017821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

El Policía preferido de Minera Poderosa

Pataz se ha consolidado como uno de los territorios más violentos del país. Al cierre de 2025, la provincia registró 49 crímenes, convirtiéndose en la segunda más peligrosa de La Libertad, solo por detrás de Trujillo. El año estuvo marcado por dos masacres ocurridas dentro de instalaciones vinculadas a Minera Poderosa: trece trabajadores mineros secuestrados y asesinados en mayo, y tres personas ejecutadas a fines de diciembre. Estos hechos revelan un colapso del control territorial y la ineficacia de las estrategias de seguridad implementadas por el Estado.

En este escenario crítico, la permanencia del teniente PNP Henry Espinal Sepúlveda conocido en la zona como "el policía preferido de Minera Poderosa" genera serios cuestionamientos. Tras desempeñarse como comisario en Víjus durante gran parte del año, fue trasladado a Chagual, una zona estratégica de la provincia. Su continuidad pone en duda los criterios de evaluación institucional, la transparencia y la real efectividad del liderazgo policial en una de las zonas más peligrosas del país.

Los cuestionamientos contra Espinal no son recientes. De acuerdo con la Resolución N.º 038-2019-IGPNP/OD-PNP-JAÉN, habría incurrido en conductas irregulares des-

LA CONTINUIDAD DEL TENIENTE HENRY ESPINAL en zonas clave reaviva dudas sobre transparencia, control interno y eficacia frente al crimen organizado.



Teniente PNP Henry Espinal Sepúlveda.

tinadas a aparentar cumplimiento funcional y obtener beneficios administrativos indebidos. Se le atribuye la consignación de información falsa o inexacta en informes oficiales y registros de servicio, adjudicándose operativos que no coinciden con la realidad verificada por testigos y documentación oficial. Incluso se acre-

dita que, en horarios en los que afirmaba participar en operativos, se encontraba en la comisaría atendiendo diligencias administrativas. A ello se suman desobediencia a órdenes superiores y omisiones evidentes en la aplicación de sanciones de tránsito.

La masacre de trece mineros obligó al Gobierno a decretar estados de emergencia, toques de queda y la instalación de bases militares. No obstante, pese a los operativos del Comando Unificado Pataz, la violencia persistió y la sensación de impunidad se mantuvo. Durante este periodo, Espinal fue la principal referencia policial en Víjus y zonas aledañas, aunque su gestión estuvo marcada por versiones oficiales desmentidas por pobladores y autoridades locales, así como por denuncias sobre omisiones en actas policiales relacio-

nadas con explosivos y armas cuya procedencia no ha sido esclarecida.

A estas denuncias se suma el presunto incremento patrimonial del teniente desde su llegada a Pataz, supuestamente a través de testaferros y bienes a nombre de terceros, sin que exista información pública sobre investigaciones que expliquen el origen de estos recursos. Pese a ello, Espinal fue ratificado y trasladado a Chagual, lo que ha reforzado entre dirigentes y pobladores la percepción de encubrimiento y redes de protección internas. La gravedad de los hechos exige una respuesta inmediata de la Inspectoría de la PNP, el Ministerio Público y la Contraloría; de lo contrario, Pataz seguirá siendo un territorio donde la violencia avanza y la confianza en el Estado se debilita.



Nueva reunión clandestina entre Jerí y empresario chino en local clausurado del Centro de Lima

Una nota de Infobae, elaborado por Camila Calderón, mostró una nueva reunión fuera de Palacio entre el presidente José Jerí y el empresario chino Zihua Yang. Las imágenes, difundidas por el programa Cuarto Poder, muestran al mandatario ingresando el 6 de enero de 2026 a un local comercial del Centro de Lima que había sido clausurado horas antes por disposición de la Municipalidad Metropolitana de Lima debido a irregularidades en su funcionamiento.

Las cámaras de seguridad del establecimiento, ubicado en el jirón Paruro 763 y vinculado a la empresa América Capón SAC, registraron la llegada del jefe de Estado alrededor de las 18:08. Jerí ingresó sin ocultar su identidad, vistiendo la misma casaca azul usada

CÁMARAS DE SEGURIDAD captaron al mandatario ingresando a una tienda cerrada por la municipalidad; el Ejecutivo aseguró que acudió solo a comprar caramelos.



en actividades oficiales ese día, y estuvo acompañado por una integrante de su comitiva y un agente de seguridad. El local se encontraba sin clientes y con el aviso de clausura visible, lo que impedía cualquier actividad comercial legal.

De acuerdo con documentos municipales citados

en el reportaje, la empresa fue sancionada por realizar ventas al por mayor pese a contarse solo con autorización para comercio minorista, motivo por el cual se dispuso su cierre inmediato. No obstante, el establecimiento abrió sus puertas para la visita presidencial, durante la cual no se registraron ven-

tas ni la presencia de otros compradores, reforzando el carácter reservado del encuentro entre el mandatario y el empresario.

Consultado por el dominical Punto Final, el equipo de prensa del Ejecutivo sostuvo que el presidente acudió al local únicamente para comprar caramelos chinos, minimizando así la trascendencia de la reunión. La revelación se produjo horas después de que Jerí difundiera un video en el que ofreció disculpas públicas por reuniones previas fuera de Palacio, señalando que estas forman parte de su estilo de gobierno, aunque admitiendo que generaron suspicacias sobre su conducta.

LA CANCELERÍA MANIFESTÓ SU SOLIDARIDAD CON EL GOBIERNO Y LA POBLACIÓN CHILENA POR LAS VÍCTIMAS MORTALES Y LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS REGIONES DE BIOBÍO Y ÑUBLE

Perú expresa condolencias a Chile por incendios forestales en el sur

El Gobierno del Perú expresó sus condolencias al Gobierno de Chile y a su población por las pérdidas humanas y materiales provocadas por los incendios forestales registrados en el sur de ese país. A través de un comunicado oficial, el Ministerio de Relacio-

nes Exteriores transmitió su solidaridad a las familias afectadas por esta catástrofe.

Asimismo, la Cancillería informó que el Consulado General del Perú en Santiago se mantiene en permanente alerta y realiza un seguimiento cercano de la

emergencia, a fin de brindar asistencia inmediata a los ciudadanos peruanos que pudieran verse afectados por los incendios.

De acuerdo con información pública, los siniestros han dejado hasta el momento 16 personas fallecidas, concentrándose la

mayor afectación en Biobío y Ñuble, motivo por el cual el gobierno del presidente Gabriel Boric declaró el estado de catástrofe para enfrentar la emergencia.



LAS DISPOSICIONES BUSCAN PROTEGER A TRABAJADORES Y USUARIOS

Gobierno dicta medidas extraordinarias contra la extorsión en el transporte público

El Gobierno aprobó medidas extraordinarias para enfrentar los delitos de extorsión y sicariato que afectan a las empresas de transporte público y de carga, mediante el Decreto Supremo N.º 009-2026-PCM, publicado en una edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano. La norma establece acciones orientadas a la prevención, respuesta inmediata y reactivación del sector, con el fin de proteger a trabajadores y usuarios y asegurar la continuidad del servicio.

Entre las medidas preventivas se dispone la supervisión de operaciones financieras vinculadas a posibles actos extorsivos, así como la evaluación de rutas, paraderos, terminales y vehículos donde se implementarán medidas de seguridad operativa. Estas incluyen cámaras de videovigilancia y boto-

nes de pánico integrados a sistemas de monitoreo, que se aplicarán de manera progresiva según la disponibilidad tecnológica y presupuestal.

En materia de respuesta inmediata, se establece la implementación de patrullajes focalizados y centros de comando, con participación de unidades policiales especializadas. Asimismo, se garantiza la reserva de la identidad del denunciante, canales de orientación y mecanismos de protección para conductores, propietarios y pasajeros afectados por amenazas delictivas.

Finalmente, la norma contempla acciones para la reactivación del sector, como la creación de un fondo de apoyo financiero posterior al delito, atención psicológica a las víctimas y programas de recuperación de infraestructura y equipamiento del transporte.



Cerrón propone “Parlamento del pueblo” con reformas al Congreso

EL LÍDER DE PERÚ LIBRE difundió un video con siete planteamientos orientados a cambiar el sistema parlamentario.

Vladimir Cerrón reapareció en un video difundido en redes sociales para presentar su visión de un “Parlamento del pueblo” como parte de una eventual nueva Constitución. El líder de Perú Libre, quien permanece prófugo desde hace meses, planteó siete reformas estructurales al funcionamiento del Congreso que incluyen la revocatoria de legisladores, la eliminación de privilegios y el mandato imperativo para forzar el cumplimiento del programa partidario.

El exgobernador de Junín centró su propuesta en limitar el poder de los congresistas actuales. La revocatoria permitiría a los ciudadanos destituir a los legisladores que consideren ineficientes o corruptos. El mandato imperativo obligaría a los parlamentarios a seguir estrictamente el programa con el que fueron elegidos, sin margen para desviarse de esas promesas electorales.

Cerrón también propuso terminar con los privilegios económicos y políticos que disfrutan los congresistas. Esta medida apunta contra las altas remuneraciones, beneficios especiales y la inmunidad parlamentaria que protege a los legisladores de investigaciones judiciales. La



vacancia automática por transfugismo buscaría castigar a quienes cambian de bancada o traicionan su línea política original.

La difusión del video se produce en un contexto de alta polarización política y reactivación del debate sobre una nueva Constitución en el país. Diversos sectores cuestionan el actual modelo institucional y plantean la necesidad de reformas profundas al sistema político y de representación.

En ese escenario, Cerrón busca posicionarse como un vocero de cam-

bio estructural, poniendo énfasis en un mayor control ciudadano sobre el Congre-

so. Sus propuestas plantean una reducción significativa de la autonomía parlamentaria y un reforzamiento de los mecanismos de fiscalización popular.

Las siete reformas presentadas reflejan una visión crítica del sistema representativo vigente y confrontan directamente con el modelo liberal predominante en la institucionalidad peruana. Con este mensaje, el líder de Perú Libre intenta mantener presencia en la agenda pública y participar del debate sobre la reforma del Estado.



EN OTRO LENGUAJE

JAIME ASIÁN DOMÍNGUEZ

Consultor de contenidos y analista político - @jaimeasian

El pollo con piña en salsa agridulce de Jerí

I Por qué Pedro Castillo fue sentenciado por la opinión pública y con José Jerí intentamos ser tibios? En esencia, hicieron lo mismo, aunque en distinta locación. El primero despachaba clandestinamente en la casa de Sarratea; el segundo, en un chifa de San Borja. Ambos recurrieron al disfraz -uno con su ya clásica gorra y el otro con buzo y capucha- intentando mimetizarse con la noche para evadir el escrutinio.

Ambos actuaron fuera de agenda y a su libre albedrío, una práctica que roza la inconstitucionalidad al vulnerar la transparencia que exige el cargo público. Yojo que lo secundó el ministro del Interior, Vicente Tiburcio.

Ya sabemos bien qué se cocinaba en Sarratea. Sí, corrupción, entre otros tamales. Ahora, tras el encuentro chifero con el empresario chino Zihua Yang, el barro le está llegando al cuello a Jerí. Su anfitrión no es un desconocido, sino un personaje con un historial non sancto en los predios del Estado.

Las dudas no son gratuitas. Los registros del Despacho Presidencial confirman que Yang ingresó al menos tres veces a Palacio entre diciembre y enero. Estas visitas, previas y posteriores a la cena clandestina, sugieren una cercanía que Jerí no puede despachar con una simple disculpa.

Es inevitable preguntarse entonces: ¿Qué pasa en Palacio de Gobierno? Parece una maldición donde cada inquilino, ya sea elegido por voto popular o por el azar del destino -como es el caso de Jerí tras la gestión de la impresentable Dina Boluarte-, termina rompiéndole el corazón a la gente.

Jerí salió la madrugada de ayer domingo a pedir perdón y admitir su “error” por ir encapuchado. Pero la semilla de la duda germinó inmediatamente y crece a toda máquina. Las últimas encuestas ya reflejan un castigo a su aprobación inicial.

Se suponía que este gobierno de transición debía enfocarse en los problemas urgentes de la ciudadanía. Sin embargo, mientras la delincuencia no retrocede ni un ápice, la prioridad del Ejecutivo parece ser una agenda clandestina con intereses privados.

Y así no juega Perú. La transparencia no es una opción, es un mandato, y disfrazarse para evadirla es, en sí mismo, una confesión de culpa. Digo. Salvo mejor parecer.

“Su anfitrión no es un desconocido, sino un personaje con un historial non sancto en los predios del Estado”.


**HERBERT
MUJICA**
Jefe de Investigación

Categóricos los párrafos de la NOTIFICACION N° 25562-2026-JR-LA, (caso embajador Fortunato Quesada), dirigida por el Poder Judicial a la Cancillería. Es tan abrumador el conjunto de emplazamientos y urgencia de cumplimiento, que el titular Hugo de Zela debiera reflexionar y corregir la pésima dirección que en este caso exhibe el MRE y, particularmente, su portafolio.

Leamos, párrafos contundentes.

-Por consiguiente, se resuelve: 1. Téngase por no cumplido el mandato judicial contenido en la Resolución Ministerial N° 0610/RE del 18 de setiembre del 2025, por no realizarse en los términos expuestos en sentencia; 2. Cumpla la parte demandada (Cancillería) emitir un nuevo acto administrativo acorde a los fundamentos de la presente resolución, esto es, retroayendo el procedimiento administrativo disciplinario hasta la etapa de instrucción, en el plazo de 15 días de notificada bajo apercibimiento de multa compulsiva y progresiva de o1 URP en caso de incumplimiento.

-Cumpla la emplazada de acuerdo a sus facultades y potestad administrativa disciplinaria retrotraer el procedimiento administrativo disciplinario contra el demandante desde su inicio conforme a los fundamentos expuestos, a efectos de dar cumplimiento lo dispuesto por la presente resolución

Cancillería se burla de Corte Suprema



-Sobre el particular es importante precisar, que la nulidad de un acto administrativo declarada judicialmente tiene efectos ex tunc (desde su origen), borrando todos sus efectos jurídicos, obligando a la Administración a retrotraer el procedimiento al momento del vicio y liberando a los administrados de su cumplimiento, restableciendo la situación previa, con la posibilidad de conservar trámites posteriores si no dependen del acto nulo.

-Bajo ese contexto se puede decir que los actos administrativos declarados en vía judicial tendrían los siguientes efectos: Retroac-

tividad (Ex Tunc): El acto viciado se considera como si nunca hubiera existido. Esto implica anular todos los efectos que produjo desde su emisión.

-Restitución: Las partes deben ser restituidas a la situación en la que se encontraban antes de dictarse el acto nulo, como si nunca hubiese ocurrido.

-Retrotramiento del Procedimiento: La Administración debe reponer las actuaciones al momento en que se cometió el vicio, anulando los actos posteriores vinculados a él, aunque se pueden conservar actuaciones independientes.

-Inoponibilidad al Admi-

nistrado: Los administrados no están obligados a cumplir el acto declarado nulo, y los servidores públicos deben impedir su ejecución, motivando su negativa.

-Nulidad de un acto administrativo basada en una constatación objetiva de los graves vicios que aquejan al acto, retrotrae sus efectos hacia el momento mismo en que el acto nació o sufrió del vicio que lo afecta. Esta regla es ratificada por el artículo 17.2 de la LPAG que establece que la declaratoria de nulidad de un acto administrativo no sólo supone la extinción del mismo, sino que surte efectos desde su nacimiento, con carácter declarativo y efectos ex tunc

-La sentencia emitida por esta judicatura confirmada por el superior, consideró entre otros puntos que en cuanto al hecho imputado de acoso laboral, la emplazada sustentó su decisión en las declaraciones testimoniales y declaraciones juradas de quienes están inmersas como "agraviados" por parte del demandante como acoso laboral, razón por la cual presenta una verosimilitud subjetiva y no verosimilitud objetiva, asimismo, se consideró que no había investigado como corresponde en cuanto a los indicios de

captura de conversaciones de Whats Apps y Actas de Constatación Notarial en forma integral, estas fueron establecidos en la etapa de instrucción.

-De la Resolución Ministerial N.º 0610/RE del 18 de setiembre del 2025, se observa el extremo del artículo 4º, donde se dispone que el procedimiento administrativo disciplinario del demandante sea tramitado a partir de la misma Resolución Viceministerial N.º 0240-2018 RE de fecha 27 de junio de 2018, que inicia el proceso disciplinario. Hecho que es incorrecto toda vez que sentencia de primera y segunda instancia ha ordenado: "retrotraer el procedimiento administrativo disciplinario contra el demandante desde su inicio conforme a los fundamentos expuestos, a efectos de dar cumplimiento lo dispuesto por la presente resolución".

-Lo que significa; que el proceso disciplinario debe retrotraerse hasta la fase instructiva de investigación preliminar puesto que se observó la insuficiencia de actividad probatoria y corroboración de medios probatorios objetivos en esa etapa de instrucción las mismas que se detallan en el tercer considerando de la presente resolución.

-En el presente caso, se

ha advertido ciertas omisiones en cuanto a la compulsa e incorporación medios de prueba de cargo, así como la contradicción de ellas por parte del demandante, la misma que sólo puede realizarse en el ámbito administrativo, por lo que lo más razonable, corresponde que la emplazada conforme a los fundamentos antes expuestos, con la información que pueda recabar decida la situación del demandante."

¿No cree señor ministro de Zela que las conclusiones de la Corte Suprema son atrozmente demoledoras en un caso en que está incurso por haber participado en el complot mediático según documento de la propia Cancillería?

La sentencia del juzgado es clara, el Ministerio no cumplió con retrotraer todo el procedimiento a su inicio. Con esto, el Ministerio continúa vulnerando el derecho al debido procedimiento, por eso la sentencia resuelve que el ministerio NO HA CUMPLIDO con el mandato judicial, es decir está en desacato y todo lo actuado por la Comisión de Disciplina el 4 y 10 de diciembre 2025, es nulo

Este documento es para que Torre Tagle entre directa como vergonzosamente a los anales de la ilegalidad, injusticia e incurra en responsabilidades legales muy importantes. Están atrapados en su propio laberinto.

¡No pierda la oportunidad ministro de Zela de actuar con honor y evitar la destrucción institucional de Torre Tagle! Tiene plazo hasta el 30 de enero. Caso contrario podría arriesgar complicaciones legales.

REGIÓN CALLAO INFORMA LISTA DONDE PODRÁS INSCRIBIR A TUS HIJOS SIN COLAS NI EMPUJONES

Desde hoy lunes comienza la matrícula escolar por internet

Callao se suma al proceso de transformación digital. Este año, los padres de familia de la Provincia Constitucional ya no tendrán que amanecerse en las puertas de los colegios, formar largas colas ni soportar empujones para conseguir una vacante. Ahora, podrán matricular a sus niños en el sistema educativo estatal mediante la plataforma en línea: <https://matriculadigital.pe/> en más de 250 instituciones educativas pertenecientes a la Dirección Regional de Educación del Callao (DRE Callao) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ventanilla. <https://matriculadigital.pe/noticias/mas-260-colegios-del-callao-implementaran-la-matricula-digital-2026/>

El director general de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación

(Minedu), Luis Quintanilla, explicó que la modalidad de matrícula digital 2026 se iniciará el lunes 19 de enero. Los padres de familia podrán realizar este proceso, a través de cualquier computadora, tablet o celular conectado a Internet, hasta el viernes 6 de marzo.

El especialista del Minedu reiteró que la matrícula escolar en estas instituciones educativas públicas se realizará exclusivamente a través del link: <https://matriculadigital.pe/>, único canal autorizado para el registro de estudiantes nuevos, ingresantes o por traslado.

Agregó que existen niños de 3, 4 y 5 años que por diversas circunstancias no han realizado la educación inicial y que mediante la matrícula digital podrán ingresar finalmente al sistema educativo. Este mismo sistema servirá



para los menores que estudiaron algunos años o un periodo, dejaron el colegio y ahora quieren volver. Para el caso de "los menores que continuarán en el mismo colegio, la matrícula será ratificada por los canales que

el director de la institución indique".

La lista completa de las instituciones educativas que contarán con Matrícula Digital 2026, entre ellas: General Prado, República de Venezuela, Heroínas Toledo

en el Callao y Antonia Moreno de Cáceres, Politécnico Villa Los Reyes, Divino Maestro en Ventanilla. Ingresar al link: <https://matriculadigital.pe/region/callao/>

Quintanilla aseguró que no será necesario adjuntar

DATO

La modalidad presencial se realiza desde el 5 de enero y se extenderá hasta el 6 de marzo en las instituciones educativas públicas que no están focalizadas en la matrícula digital y se desarrollará en más de 2,000 instituciones educativas de 20 UGEL del país.

ningún documento, sino que bastará con el número del documento nacional de identidad (DNI) del menor a inscribir. Antes de realizar el proceso, el padre de familia deberá crear una cuenta en la plataforma con el número de su DNI, correo electrónico y número de celular. <https://matriculadigital.pe/conoce-mas-de-matricula-digital/que-es-la-matricula-digital/>.

SE INTERVINO A MÁS DE 400 EXTRANJEROS PARA REALIZARLES LA VERIFICACIÓN DE SU ESTATUS MIGRATORIO.

Migraciones y la PNP intensifican megaoperativos de fiscalización migratoria en Lima Metropolitana

En el marco del estado de emergencia declarado en Lima Metropolitana, la Superintendencia Nacional de Migraciones junto con la Policía Nacional del Perú (PNP) ejecutó, por segunda vez en la semana, megaoperativos de fiscalización migratoria.

En diversos distritos se intervinió a más de 400 extranjeros. Se les verificó su estatus migratorio en el complejo policial Los Cibeles, en el Rímac. El ministro del Ambiente, Miguel Espi-

chán, y el superintendente nacional de Migraciones, Alberto Balladares Ramírez, supervisaron las intervenciones.

"Acá llegan todos los que han sido traídos por la Policía Nacional del Perú. Se identifica quienes tienen una situación regular o irregular. Los que tienen una situación regular es porque tienen su carné de extranjería vigente, pero si está vencido pueden regularizar su situación migratoria",

resaltó Balladares Ramírez

Migraciones desplegó fiscalizadores, que estaban provistos de tabletas electrónicas, y el Migramóvil, unidad equipada con tecnología para el registro biométrico de los extranjeros, para verificar el estatus migratorio de los extranjeros intervenidos por la PNP.

"A los extranjeros irregulares se les hace el enrolamiento, donde se toman sus datos biométricos, cara, huellas digitales y firma. Luego de las

investigaciones a algunos de ellos se les aplicará el procedimiento sancionador respectivo y luego la policía se encargará de su expulsión del territorio nacional", precisó el superintendente.

La gerenta general de Migraciones, Liseth Melchor, la directora de Operaciones, Valeria Morales, y el comandante general de la Policía Nacional del Perú, Gral. Óscar Arriola, también participaron en la actividad.



Estas acciones de Migraciones buscan fortalecer la seguridad y el orden interno, y asegurar el cumplimiento de las normas migratorias en el país.

la última
judiciales
visite www.diariolaulima.pe

JAIME DIAZ
MAYURI

Responsabilidad penal para adolescentes de 16 y 17 años

TC declaró inconstitucional las modificaciones de las normas.

El Tribunal Constitucional (TC) declaró, por mayoría, fundadas en parte las demandas de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley 32330, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del Sistema Penal.

En consecuencia, declararon inconstitucionales las expresiones que hacen referencia a los adolescentes de 16 y 17 años, que en caso cometan los delitos señalados en el numeral 2 del artículo 20 del Código Penal, se les aplicará responsabilidad penal ordinaria.

Asimismo, el Colegiado interpretó lo siguiente:

- La edad mínima de

imputabilidad penal es de 18 años, por lo que los adolescentes de 16 y 17 años a los que se les atribuya la comisión de una infracción a la ley penal, deberán ser juzgados y sancionados en el sistema penal juvenil, en los términos previstos en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

b) Toda alusión a las personas desde los 16 años incluidas en el artículo IV del Título Preliminar y en los artículos 11.4, 63.2, 63-A.1, 63-B.1, 63-C primer párrafo y 63-D.1 del Código de Ejecución Penal aprobado por el Decreto Legislativo 654, deberá entenderse como referidas a personas de 18 años en adelante.

c) El marco normativo aplicable a los adolescentes de 16 y 17 años para la medida socio educativa de internación es, en tanto no se apruebe alguna reforma por parte del legislador, el previsto en el artículo 163.1 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

PODER JUDICIAL DE AMAZONAS

Primera sentencia en lengua awajún

Poder Judicial emitió la primera sentencia condenatoria en lengua awajún en la Corte Superior de Justicia de

Amazonas, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las



Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ). El fallo fue dictado por el

Juzgado Penal Colegiado Subespecializado de Santa María de Nieva, en la provincia de Condorcanqui, con el apoyo de traductores durante el juicio oral y la lectura de la sentencia, debido a que tanto el acusado como la víctima se comunican en dicha lengua originaria.

PODER JUDICIAL INAUGURA HOY EN CAJAMARCA

Moderno complejo 'Qhapaq Ñam'

La presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, inaugurará hoy lunes 19 el moderno complejo judicial de 'Qhapaq Ñam', nueva sede principal de la Corte Superior de Cajamarca, donde, además, cumplirá otras actividades que contribuirán a brindar un mejor servicio de justicia en



esta región del país.

El acto está previsto a realizarse en horas de la tarde con la presencia de

jueces, juezas, así como de personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte, que preside el juez superior Ricardo Sáenz Pascual.

Por la mañana, Tello Gilardi participarán en una sesión de Sala Plena Ampliada con jueces y juezas de todos los niveles de la corte cajamarquina, y luego presidirá

una sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial donde se adoptarán acuerdos en favor del servicio de justicia.

El complejo judicial de Qhapaq Ñam está ubicado en la avenida Alameda de los Incas, Mz. B, Lote 2, sector Bellavista, el cual albergará órganos jurisdiccionales y oficinas de servicios, que antes estaban en distintos locales de la jurisdicción.

AFIRMA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL

Casos de violencia sexual serán sancionados de manera ejemplar

La presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, expresó de manera enfática, que los delitos de violencia sexual contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes que suceden en el país, deben ser sancionados de manera ejemplar y con todo el rigor de la ley.

"Que quede bien cla-

ro, los hechos de violencia sexual deben ser sancionados de manera ejemplar, como ha sido la imposición reciente de una condena a 32 años de pena privativa de la libertad por la violencia sexual contra un niño de doce años aquí en la Corte de Amazonas", señaló.

Añadió que esa es la manera de cómo debe



responder el Estado, y demostrar que el Poder Judicial está en contra de cualquier forma de violencia, que cuando estos hechos llegan a los jueces y juezas, y sustentadas en las pruebas correspondientes, la sanción será ejemplar.

Así lo sostuvo durante el

acto oficial de inauguración del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), conformado por diez órganos jurisdiccionales, en Condorcanqui, Amazonas.

laúltima
Espectáculos
visite www.diariolaulima.pe

TINI, la super estrella argentina confirmó a Perú como escala en su próximo "Futttura World Tour" para cantar en el Estadio Nacional el próximo 30 de mayo gracias a La Bóveda Entertainment.

Sin duda, la cantautora multiplatino marcó un antes y un después en la historia de los espectáculos en vivo en esta parte del continente y su gira mundial "Futttura" está hecha a su medida y no solo nos dará cuenta de la talla de la artista de hoy, sino que además va más allá todos los conceptos hasta ahora conocidos.

Nacida en Buenos Aires, Tini Stoessel acaba de lanzar su nuevo

single "36 vidas" inspirado en la cumbia que explora temas como la realización y el reinicio personal con un sonido moderno y vibrante.

Su próxima presentación en el coloso de José Díaz será de una vanguardia absoluta y desplegará una propuesta inmersiva imponente que transportará al espectador a otra dimensión durante más 180 minutos acompañada de un escuadrón de bailarines, una banda en vivo y una fusión de la estética futurista y un enfoque

El dato

Zonas y Precios Pre-venta
 Tribuna Norte Apdayc: s/.212.50
 Tribuna Oriente Violetta: s/.552.50
 Tribuna Occidente Mienteme: s/.552.50
 Campo B La Triple T: s/.476
 Campo A Futttura: s/.654.60

Y REGRESA A FESTIVAL DE SAN REMO LUEGO DE 33 AÑOS.

Laura Pausini regresa a San Remo después de 33 años, pero esta vez como co-anfitriona del festival italiano que cumplirá su 76° edición en febrero y en el que alternará junto al mítico Carlo Conti en el

Laura Pausini anuncia visita a nuestro país

Teatro Ariston.

"San Remo es mi destino, mi sonrisa, mi tentación, mi miedo" fueron las primeras declaraciones de Laura Pausini que debutó en ese escenario en 1993 con el

ESTRELLA ARGENTINA, TRAERÁ SHOW INMERSIVO

TINI confirma a Perú en su "FUTTTURA WORLD TOUR"



cinematográfico en los audiovisuales que potenciarán cada canción en escena.

"Perú voy por Ustedes, será una celebración y un viaje emocional por las etapas de mi carrera musical y de lo que está por venir, los espero en el Estadio

Nacional" comentó muy emocionada Tini.

Es preciso señalar que la preventa de los boletos para ver a Tini será desde las 11am este 15 y 16 de Enero con tarjetas BBVA que aplica para un 15% de descuento en la plataforma de Joinnus.



hit "La Soledad".

La cantante italiana cantará en Lima, el próximo 18 de abril en Arena 1 como escala de su gira mundial "Io Canto 2026"

Cabe mencionar que Laura Pausini está a punto de hacer sold out, quedando disponibles los últimos 50 tickets en la web de Joinnus.

EL TEOHORÓSCOPO

23 DE AGOSTO / 22 DE SETIEMBRE

VIRGO. Tu falta de confianza te hace huir de ese proyecto familiar donde podrías obtener grandes ganancias para pagar tus deudas atrasadas. Confía en tu coeficiente intelectual y planifica; verás que desde hoy todo saldrá a tu favor.

23 DE SETIEMBRE / 22 DE OCTUBRE

LIBRA. Se acerca tu cumpleaños, pero no repitas el error de invitar a personas falsas; tu ambiente debe ser armónico. Si te preguntas por qué se te cae el cabello, hazte un chequeo pronto. Quizás no sean buenas noticias, pero podrás controlarlo a tiempo.

21 DE MARZO / 19 DE ABRIL

ARIES. ¿Por qué esperas a que esa persona dé la iniciativa para proponerte salir? No seas cobarde; no desaproveches esta buena oportunidad en el amor. Sé más consciente y aporta en tu hogar con los gastos necesarios; no abuses de la nobleza de tus padres.

20 DE ABRIL / 20 DE MAYO

TAURO. Date cuenta de hasta dónde has llegado. Tu amargura e ira hicieron que dañaras al amor con palabras groseras; ahora sufres las consecuencias de su rechazo. Debes tomar terapia emocional. Date un respiro, unas vacaciones y conéctate con la naturaleza.

21 DE MAYO / 20 DE JUNIO

GÉMINIS. No dejes que la avaricia te domine; todo depende de cómo la enfocas en tu vida. No tienes por qué seducir a tu jefe con la intención de obtener ese puesto laboral. Pregúntate si realmente amas a tu pareja y valorá todo lo que te ofrece.

21 DE JUNIO / 22 DE JULIO

CÁNCER. No te sientes mal por la decisión que has tomado de dejar el lugar donde vivías con tu pareja; mereces ser feliz. No dejes que la nostalgia te haga volver a ese sitio donde eras infeliz. Hoy conocerás a una buena persona que sumará a tu vida.

23 DE JULIO / 22 DE AGOSTO

LEO. ¿Qué más esperas que suceda? Ya te mintió, te fue infiel y te robó; es hora de que abras los ojos. Hoy cuentas con el apoyo de tus padres, así que no te dejes envolver por esa persona que no te merece. Una amiga te alegrará el día con su visita.

20 DE FEBRERO / 20 DE MARZO

PISCIS. No malgastes tu dinero en operaciones estéticas; mejor inviértelo en ese proyecto que tienes en mente. Haz las cosas con calma y date un tiempo para visitar a tus padres. Deja el orgullo y pídeles disculpas por los malentendidos causados.

Amistades Verdaderas

AL CRECER, LA VIDA SEPARA CAMINOS, pero los recuerdos y los lazos sinceros perduran; no se rompen y trascienden el tiempo, la distancia y hasta la naturaleza misma.



Por Luis Felipe Alpaca

En la escuela de West Point, el joven cadete George Hazard sacó un billete de un dólar, lo rompió en dos partes iguales y entregó una mitad a su nuevo amigo Orry Main, susurrando: "Pase lo que pase, juntaremos nuestras mitades cuando seamos viejos". Esa escena, entrañable y emblemática de la serie 'Norte y Sur', resume el poder silencioso de la amistad y nos revela un pacto de lealtad que desafía al tiempo.

El cine nos ofrece más reflejos de este vínculo. 'Thelma y Louise' retrata a dos mujeres libres, inseparables y leales, cuya

complicidad trasciende cualquier adversidad.

En 'Cinema Paradiso', el joven Totó descubre que la amistad también implica despedidas. Su vínculo con el veterano Alberto el proyecciónista de cine, se forja en la admiración y el cariño, pero la vida exige separarlos para que cada uno cumpla su destino.

Incluso en los mundos animados, como en 'El zorro y el sabueso', la amistad florece y perdura. Cuando eran cachorros, el zorro Tod y el sabueso Toby se encontraron por primera vez en los prados del campo. Entre juegos y travesuras, tejieron un lazo profundo e inque-

brantable. Sin embargo, al crecer, la naturaleza les había otorgado roles distintos. Tod debía sobrevivir en el bosque, libre y astuto, mientras Toby debía proteger la granja, persiguiendo y cazando aquello que alguna vez fue su amigo. A pesar de la separación, ni el tiempo ni la distancia pudieron borrar lo compartido.

Para la ciencia la amistad es un vínculo social voluntario, basado en confianza, afecto y reciprocidad. La psicología la considera esencial para la salud emocional, disminuyendo estrés y depresión. La neurociencia, a su vez, revela que compartir con amigos

libera oxitocina, dopamina y serotonina, reforzando el placer y el bienestar. Desde la evolución, la amistad surgió como estrategia de supervivencia para fomentar la protección. Estudios médicos muestran que relaciones sólidas fortalecen el sistema inmunológico, reducen riesgos cardiovasculares y aumentan la esperanza de vida.

En cada sonrisa compartida y en cada recuerdo atesorado, encontramos un recordatorio silencioso, porque los amigos no son solo compañía, sino aliados del alma; y cuidarlos es cuidarnos, incluso cuando el mundo nos exige separarnos.

OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

La FIL se muda de Jesús María

La Feria Internacional del Libro de Lima ya no volverá al parque Próceres de Jesús María. No hubo incendio, ni clausura sanitaria, ni rebelión vecinal. Hubo algo más eficaz: una factura. Doscientos mil soles. Esa habría sido la cifra que la Municipalidad de Jesús María —con el alcalde Jesús Gálvez a la cabeza— puso sobre la mesa para permitir que los libros siguieran ocupando, por unas semanas al año, un parque público. La Cámara Peruana del Libro no aceptó. Y se acabó la historia. O mejor dicho: se reveló la verdadera.

Porque no se trata de logística ni de orden urbano. Se trata de prioridades. La FIL se va porque no quiso pagar un peaje municipal que huele más a castigo que a alquiler. Y se va, además, a un lugar donde el mercado —ese villano habitual del discurso cultural— resulta más razonable: el Jockey Plaza. Allí, dicen desde la CPL, el espacio cuesta menos. Ironías de Lima: un centro comercial resulta más accesible que un parque público.

La escena es grotesca. Mientras los libros hacen maletas, en el distrito varios vecinos miran con incredulidad la decisión municipal. No porque sean románticos de la literatura, sino porque entienden algo elemental: la Feria Internacional del Libro de Lima convoca a miles de personas, mueve economía local, pone al distrito en el mapa cultural. Pero el alcalde Gálvez —a quien en el barrio llaman "Mayimbú", con más sorna que cariño— parece tener otros gustos. Para conciertos chicha en el Campo de Marte o la Concha Acústica, permisos hay. Para presentaciones de libros, no tanto.

Este 2026, además, el país invitado de honor es Ecuador. La programación deberá rearmanarse, adaptarse a pasillos comerciales. La cultura, como siempre, se acomoda. Las autoridades, en cambio, se atrincheran en su escritorio. Desde el año pasado, la Municipalidad de Jesús María y la Cámara Peruana del Libro venían negociando la permanencia de la feria en Próceres. Hubo reuniones, idas y vueltas, discursos amables. Hasta que apareció la cifra final. Y con ella, la ruptura.

Que no se engañe nadie: la FIL no se va por capricho ni por falta de público. Se va porque no habría aceptado pagar 200 mil soles por usar un parque que, en teoría, es de todos. Jesús María se queda sin feria y Lima pierde un espacio público para el libro.


**AUGUSTO LOSTAUNAU
MOSCOL**

En 1855, el docente español (traído por el gobierno como profesor en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe y luego en la Universidad Mayor de San Marcos) publicó una serie de artículos bajo el nombre de *Pensamientos Sobre el Perú*, que luego fueron reunidos en un libro bajo el mismo nombre (UNMSM 1967). Artículos –como dice Alberto Tauro del Pino– que fueron escritos luego de los recorridos que realizó su autor por el Valle del Mantaro (Tarma, Jauja y Huancayo) entre 1850 y 1854. Fue docente y mentor en un Colegio donde asistían niños y adolescentes de las familias oligárquicas de Limay el Perú. Igualmente, fue docente y mentor en una Universidad donde asistían jóvenes de las familias oligárquicas de Lima y el Perú. Mejor dicho, fue un “gran educador” de las familias oligárquicas de Lima y el Perú. Por ello, sus artículos reflejan el pensamiento discriminador de la clase social a la que se adscribió al momento de pisar suelo peruano. En su artículo *Raterías del Indio*, Sebastián Lorente afirmó que:

“El indio no tiene el atrevimiento del salteador de caminos, y por eso no es para los robos en grande. Mandad sin inquietud una carga de plata con solo el conductor, que llegará a su destino. Si dejasteis olvidada una prenda valiosa en la calle o en el campo, nadie se atreverá a tomarla. Pero los objetos de poca monta los sustraerá el indio a vuestra propia vista, casi de vuestras manos.

La extensa cita nos per-

mite percibir –en toda su magnitud– el pensamiento discriminador de un intelectual-docente español, llegado al Perú casi tres décadas después de nuestra Independencia, y adscrito a la clase dominante. Es la influencia ideológica racista de un español sobre una oligarquía “peruana” que desprecia a los descendientes del antiguo Imperio del Tawantinsuyu. Realiza una sinonimia clara entre “Indio igual delincuente hipócrita, cobarde y medroso”. Lo acusa de todos los males y peligros sociales que existen y puedan existir en un país de gente “decente y buena”.



Casi 75 años después, el escritor Enrique López Albújar publicó su artículo *Psicología del Indio*, donde sostiene que:

“El indio es una esfinge de dos caras: con la una mira al pasado y con la otra, al presente, sin cuidarse del porvenir. La primera le sirve para vivir entre los suyos; la segunda, para tratar con los extraños. Ante los primeros se manifiesta como es; ante los segundos, como no querría ser. Bajo el primer aspecto es franco en el trato, solemne en el rito, intransigente en sus prerrogativas, orgulloso en la función de sus cargos, déspota en el mando, celoso en sus fueros, recto e incorruptible en la justicia, transigente en el honor, despiadado en la venganza, breve y altisonante en la oratoria, terriblemente lógico en la controversia, amo y señor en el hogar.... Bajo el segundo, hipócrita, taimado, receloso, falso, interesado, venal, negligente,

sórdido. Esta dualidad es la que norma su vida, la que lo exhibe bajo esta doble personalidad, que unas veces desorienta e induce al error y otras, hace renunciar a la observación por creerle impenetrable” (1926:01).

Nuevamente, la cita extensa nos permite percibir –en toda su magnitud– la mirada racista de un intelectual limeño frente a las grandes mayorías de nuestro país. Parece un parafraseo realizado sobre el texto de Lorente de 1855. La Guerra contra Chile demostró que fueron esos “indios cobardes, medrosos, hipócritas y ladrones” los que fueron presurosos a la defensa de un país que no les había dado nada. Dejaron su sangre y sus vidas sobre los campos de batalla. En algunos casos derrotaron a un ejército enemigo conformado por soldados profesionales y previamente entrenados para la lucha; en otros casos, como milicia, fueron de-

rrotados, pero no vencidos en su espíritu indomable. Mientras tanto, como dice Manuel González-Prada, los varones de las familias aristocráticas y oligárquicas, se escondieron en las embajadas, mostraron sus pasaportes extranjeros, ingresaron a los claustros y beaterios –apoyados por sus familiares del alto clero católico-. Y, para determinar la “animalidad del indio”, López Albújar escribe:

“La muerte de un hijo la festeja una semana, riendo y bebiendo, chacchando y bailando; la de su vaca, lo exaspera, lo entenebrece y lo hace llorar un mes y lamentarse un año” (1926:01).

Esta escena es realmente lamentable. En el mundo andino –tanto prehispánico como colonial hispánico– se recuerda al fallecido con la alegría de haber vivido junto a él. La música y la bebida (como también sucede en España) no es una exteriorización de alegría; por el contrario, reafirma al muerto en el recuerdo lastimero de sus gustos y deseos. La irreflexión de sus escritos es producto de su pensamiento racista y discriminador.

López Albújar, Enrique. *Sobre la Psicología del Indio* (1). En: AMAUTA 4. Lima-Perú. 1926.
Lorente, Sebastián. *Raterías del Indio* [1855]. En: *Pensamientos sobre el Perú*. UNMSM. Lima-Perú. 1967.

Ministerio de Cultura distingue a Los Mirlos como Personalidad Meritoria de la Cultura



El Ministerio de Cultura otorgó la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la legendaria agrupación de cumbia peruana Los Mirlos, en reconocimiento a su trayectoria artística y a su aporte a la difusión, consolidación y reconocimiento de la cumbia en el Perú. La resolución que oficializa este reconocimiento fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

En los considerandos, el sector Cultura destacó que Los Mirlos, fundados en la ciudad de Moyobamba en 1973, son considerados pioneros y principal referente de la cumbia amazónica. Con más de cinco décadas de historia, la agrupación ha logrado trascender generaciones y fronteras, difundiendo internacionalmente la ri-

queza musical de la Amazonía peruana.

El ministerio resaltó que interpretaciones emblemáticas como La danza de los Mirlos y Sonido amazónico forman parte del repertorio colectivo del país, contribuyendo a la preservación y proyección de la identidad amazónica en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, subrayó que su música ha sido objeto de estudios académicos, reediciones internacionales y colaboraciones con artistas de diversos géneros.

Finalmente, se destacó que la extensa discografía del grupo, iniciada con la publicación de su primer álbum Sonido selvático en 1973, constituye uno de los pilares que respaldan su relevancia como referente de la música amazónica y de la cultura peruana en el escenario global.

SUCESIÓN INTESTADA

PATRICIA SEGOVIA VILLAVICENCIO, ha solicitado la sucesión intestada de ROSA LAURA VILLAVICENCIO DEL CARPIO, con DNI N° 07775429, fallecida en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, el 20 de julio de 2023; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima; y de, **JOSE EZEQUIEL SEGOVIA ESPINOZA**, con DNI N° 07798529, fallecido en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 15 de setiembre de 2024; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1981.

Lima, 15 de enero de 2026

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

EXP. N° 22861-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **KEVIN ALEXIS BUITRON CUBA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **VICTOR ANGEL BUITRON RAMIREZ**, fallecido el día 10 de diciembre de 2025, lo que comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 14 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22841-2026

Ante mi despacho notarial se presenta **NEIL BRYAN FERNANDEZ SILVA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **TOMAS ISIDRO FERNANDEZ SANTINI**, fallecido el día 28 DE ENERO DE 2025, lo que comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22846-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **FRANCISCO BUENO URDANIGA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MARIA HILARIA URDANIGA VDA DE BUENO**, fallecida el día 14 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22847-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **FRANCISCO BUENO URDANIGA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MARIA HILARIA URDANIGA VDA DE BUENO**, fallecida el día 14 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/notsama@notariasamaniego.com.

SUCESION INTESTADA

KX. 7373 – NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497- 2do. Piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **MARIA ESTHER DELGADILLO ORMAECHE**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **EMMA ORMAECHE ROBLES**, fallecido intestado en esta capital el 30 de noviembre del 2020, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUZO 425, OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, CON KARDEX NC. N°3478. SE PRESENTÓ EL SEÑOR ALEJANDRO HINOSTROZA AGUILAR, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 4618974, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA DE RODAJE: JO-3042, MARCA: HYUNDAI, MODELO: STELLAR, COLOR: AMARILLO, AÑO DE FABRICACION: 1990, NUMERO DE MOTOR: L4CP1402070, NÚMERO DE SERIE: KMHSF21PLPU385973, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 3726993 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA. ASI MISMO DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES: TAXI G Y G S.R.L., LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 7 DE ENERO DEL 2026.

Serafin C. Martinez Gutara
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Lima, 15 de enero del 2026.
FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

AVISO

Lima, 06 de enero de 2026

Señor (a):
GASTULO RICHLE DALLMET YADIRA

AV. DEL PARQUE SUR NRO. 551 DPTO 52, URB. CORPAC
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme a lo pactado en el **numeral 11.3 de la Undécima Cláusula del Contrato de Constitución de Hipoteca**, le informamos que estamos procediendo a dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 133.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito Efectivo**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida. Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Gisella Alvarado al celular 950052895 y/o correo gisellaaalvarado@bcp.com.pe

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL

Kx. 7278-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No. 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan **don WILDER JESUS ATALAYA CAQUI**, con D.N.I. N° 10356261 y su esposa **donna ERICA RUIZ MARTINEZ**, con D.N.I. N° 10128741, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y Ley N° 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, del inmueble ubicado en la Urbanización Las Magnolias de Copacabana, III Etapa, Mz. F, Lote 35, Distrito de Puente Piedra, Provincia Y Departamento de Lima, con un área superficial de 120.00 m2, (ciento veinte metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: **POR EL FRENTE**: Colinda con La Calle "Las Margaritas", con 6.00 ML., **POR LA DERECHA**, Colinda con Propiedad de Terceros, con el Lote N° 34, con 20.00 ML., **POR LA IZQUIERDA**, Colinda con Propiedad de Terceros, con el Lote 36, con 20.00 ML., **Y POR EL FONDO**, Colinda con Propiedad de Terceros, con los **Lotes 11 Y 12**, con 6.00 ML., cuyo dominio corre inscrito en la Partida N° 01397834, del Registro de Predios de Lima, a nombre de los siguientes copropietarios **INVERSIONES FINACERA E INMOBILIARIA TELEVIS S.R.L.**, **CONSTRUCTORA EL IMPERIO S.A.**, **SIFUENTES PEREYRA DE CABRERA JOSEFA JOAQUINA Y su esposo CABRERA MEDINA HUALBERTO FLAVIO, MEDINA RAMIREZ FREDDI ALBERTO, HUERTAS DIEGO CASIMIRA RICARDINA, RODRIGUEZ NUNEZ DARIO Y su esposa GARCIA DE RODRIGUEZ ADRIANA, SOTEO RAMIREZ MEDELIN Y su esposa RAMOS VILLARREAL DE SOTEO ESPERANCIA MARIA, RODRIGUEZ GARCIA MARIA AMPARO, CHAUPIZ NEYRA CARLOS ANDRES, CHAUPIZ NEYRA LUIS ENRIQUE, CHAUPIZ NEYRA JAVIER, CHAUPIZ NEYRA LOURDES MARGARITA, CHAUPIZ NEYRA MARIA MERCEDES, RUBINA ATENCIA ROSI HEMITERIA, RUBINA ATENCIA SUMER IGNACIO, CARRASCO VILCA GREGORIO, TORRES SANCHEZ JULIO ANDRES, NEYRA RODRIGUEZ MERCEDES, LEANDRO GOMEZ NOEMI, GARCIA RAMIREZ LOLA VIOLETA, HUERTAS DIEGO CLARIZA JUANITA, BALABARCA MASIAS CAMILO CARLOS Y su esposa GARRO FERNANDEZ OLGA ARMANDINA, REMIGIO RUBINA SAUL ELINEO y REMIGIO RUBINA ELIZABETH PATRICIA. Los peticionantes declaran bajo juramento haber agotado las gestiones para ubicar a los titulares registrales y no se ha podido ubicar, por lo que solicitan se notifique a los titulares registrales antes indicada por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil.**

Lima, 11 de diciembre del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

3º JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE LINCE - SAN ISIDRO)

EXPEDIENTE : 0132-2025-0-1820-J-PC-03

MATERIA : OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

JUEZ : HUAPLA TALACE RODRIGO FERNANDO

ESPECIALISTA : VARGAS ROJAS, RUBEN

DEMANDADO : ARIÑA QUISPE, FELICITA

DEMANDANTE : CLINICA SAN FELIPE S.A.,

Resolución N° 1

San Isidro, veintituno de agosto del año dos mil veinticinco.

Se resuelve: ADMITIR la demanda en la vía de proceso **SUMARISMO** la demanda interpuesta por la **CLINICA SAN FELIPE S.A.** sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, en contra de la **SUCESION DE FELICITA ARIÑA QUISPE (...) CORRASE TRASLADO** a la **sucesión demanda (...)**, con el objeto que sus herederos comparezcan al proceso y ejerzan su defensa dentro del plazo de **VEINTICINCO DIAS** computados desde la última publicación edictal (...). Ido. Dr. R. Huapla-Juez. R. Vargas-Secretario.

Resolución Número: Cuatro.

San Isidro, nueve de octubre del año dos mil veinticinco (...), efectúese la publicación de un extracto de la resolución N° 1 y la presente resolución mediante edicto electrónico y un diario de circulación nacional, bajo apercibimiento de nombrar un curador procesal (...). Ido. Dr. R. Huapla-Juez. R. Vargas-Secretario.

San Isidro, 7 de enero del 2026.

PODER JUDICIAL
RUBEN VARGAS ROJAS
SECRETARIO JUDICIAL

3º Juzgado de Letrado de Lince y San Isidro
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

ASOCIACION CENTRO SOCIAL SAN MIGUEL DE VISO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DÍA: DOMINGO 25 DE ENERO DE 2026

HORA:

1º CONVOCATORIA: 9:00AM

2º CONVOCATORIA: 9:30AM

LUGAR: AV. PRÓCERES DE LA

INDEPENDENCIA 1918, SAN JUAN DE LURIGANCHO

AGENDA:

- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL 2025

LIMA, 19 DE ENERO DE 2026
CESAR DEZA VELARDE
PRESIDENTE

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
SAAVEDRA SALIRROSAS MARTIR ELMER
CASERIO EL PARAISO 24 Caserio EL PARAISO
AGALLPAMPA - OTUZO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4309-000-002-01 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje TAJ-843 por un monto ascendente a \$2,599.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$3,640.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$3,048.83, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso deseé realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio .

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ
APODERADO

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
PALOMINO CASAS LUIS ALBERTO
Sín Vía ARGENTINA VILLEGAS 150 PASAJE EL CARMEN
CALLAO-CALLAO-CALLAO

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarto del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4315-157-16 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BVU-634 por un monto ascendente a \$3,799.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$5,096.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$6,080.70, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso deseé realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio .

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ
APODERADO

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
GONZALES CUYATE ORLANDO RICHARD
Avenida SACO ROJAS SUB LOTE 03 FUNDO SANTA INES (Ref. ASOCIACION SANTA INES - UNA CUADRA DE IE SEMILLITAS DEL SABER)
CARABAYLLO - LIMA - LIMA

Referencia.: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CCB-487

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo cumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4106-223-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CCB-487. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 6,538.04, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
GONZALES HERRERA DISLEY JOSEPH
AMÉRICA N° 955 LEONICIO PRADO
TACNA - TACNA - TACNA

Referencia.: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AVK-438

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo cumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4106-223-18, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje AVK-438. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 7,927.83, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
CABANILLAS CAMPOS YESELA ISABEL
PROGRESO MZ. A LOTE 10A APV CESAR MILLA - YANACANCHA
YANACANCHA - PASCO - PASCO

Referencia.: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W50-312

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo cumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4325-119-49, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje W50-312. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 13,078.03, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 19 de Enero de 2026

Sr(a):
CHEPE ALVARADO RUBEN MANUEL
JIRON SANDIA N° 490
LIMA - LIMA - LIMA

Referencia.: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje T71-340

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo cumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6339-149-52, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje T71-340. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 9,172.05, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso deseé realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Lima, 19 de Enero de 2026

Señores:
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Avenida PANAMERICANA N° 250 (Ref. A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS)
CHALHUANCA - AYMARAEAS - APURIMAC

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4323-107-39, N° 4322-064-21, N° 4329-166-24 y N° 4328-115-22 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BXD-822 por un monto ascendente a \$ 33,100.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 33,240.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a \$ 5,088.42. En caso deseé realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 19 de Enero de 2026

Señores:
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Avenida PANAMERICANA N° 250
CHALHUANCA - AYMARAEAS - APURIMAC

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarto del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4323-107-39, N° 4322-064-21, N° 4329-166-24 y N° 4328-115-22 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BXD-822 por un monto ascendente a \$ 33,100.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 33,240.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a \$ 5,088.42. En caso deseé realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 19 de Enero de 2026

Señores:
DE LA CRUZ CABAN IRINEO
MZ. MT LOTE 01 VIRGEN DE FATIMA (Ref. anexo de Huayhuani del distrito de San Salvador de Chuque)
SAN SALVADOR DE CHUIQUE - SUCRE - AYACUCHO

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4314-012-15 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CJP-618 por un monto ascendente a \$ 11,199.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 9,623.60.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a \$ 3,322.48. En caso deseé realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 19 de Enero de 2026

Señores:
AUTODEALING S.A.C.
Avenida PAEZO DE LA REPUBLICA N° 5655 Urbanización MIRAFLORES
MIRAFLORES - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarto del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 9001-152-19 suscrita a favor de nuestra empresa, vía notarial. **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BRJ-058 por un monto ascendente a \$ 7,800.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 8,650.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a \$838.55. En caso deseé realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
MERCEDES SAENZ RAEZ
APODERADA

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

EXP. N° 22642-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta GLORIA MARLENE VILLENA SAIRA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre LINA SAIRA RAMOS, fallecida el día 16 DE ENERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22669-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA AMELIA SOTELO FIGUEROA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ROSA AMELIA FIGUEROA QUIN VDA DE SOTELO, fallecida el día 29 de octubre de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22670-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA AMELIA SOTELO FIGUEROA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre PEDRO LUCIO SOTELO CHUMPITAZ, fallecido el día 18 de agosto de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22784-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MIGUEL ANGEL SALAS ZURITA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre GUILLERMO SALAS ZELAYA, fallecido el día 09 de julio de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf: 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22797-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ARIADNE TERESA BOGGIO CUGLIEVAN solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARTHA DOMITILA CUGLIEVAN TRINT VDA DE BOGGIO, fallecida el día 04 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 16 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22808-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta NELLY AGUILAR EGOAVIL, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre LUISA BERTHA EGOAVIL DE AGUILAR, fallecida el día 26 de julio de 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22836-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta RUBEN ELIAS MEJIA BARRETO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CARMEN BARRETO VDA DE MEJIA, fallecida el día 25 DE ABRIL DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 09 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EDICTO

Por ante el 3er Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro que despacha el Juez (T) Fernando Huapala Talace, con intervención de la secretaria judicial Marita Betzabe Quispe Levano, obra el Expediente N° 1667-2025-0-1820-JP-Cl-03, sobre reciliación de partida; y donde se ha emitido la resolución dos de fecha 27/2025. "SE RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO la solicitud sobre RECILIACIÓN DE PARTIDA interpuesta por JUANA AURELIA ESPÍO DAVIDA. SEGUNDO: Téngase por oídos los medios probatorios y se CITA a las partes para la AUDIENCIA DE DECLARACIÓN Y ACTUACIÓN JUDICIAL para el día 8 DE ABRIL DE 2026 a horas 12:30 DE LA TARDE (hora exacta) que se desarrollará en un entorno VIRTUAL mediante el aplicativo GOOGLE MEET; debiendo las partes ingresar al aplicativo con antelación a la hora programada, para lo cual deberán contar con sus documentos de identidad a la vista, tener habilitado su audio y cámara web, y acceder DIRECTAMENTE con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/comrmk-rifd-pny>", Lo que se publica para los fines de Ley.- San Isidro, 17 de diciembre de 2025.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 00077-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del Código Civil, hago saber que don BANDA JERI VICTOR MANUEL, de 56 años de edad, DNI. 09595916, natural de Lima - La Victoria, de nacionalidad Peruana, Administrador Logístico, domiciliado en CALLE PUERTO BELEN 175 URBS. LINCOLN - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña DYER ARACELY, de 61 años de edad, PASAPORTE: 55819533, natural de México - Durango - Durango, de nacionalidad Mexicana. House Kineeng, domiciliada en CALLE PUERTO BELEN 175 URBS. LINCOLN - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 25º del Código Civil.

SAN LUIS, 15 DE ENERO DEL 2026.
EVAN HUALPUNAYA VILLAFLORTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que por acuerdo de Junta General de Accionistas de **CREDITIA DEL PERU S.A.C.** (RUC N° 20600234642) de fecha 31 de diciembre de 2025, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 407º de la Ley General de Sociedades, habiéndose designado como Liquidador al señor Juan Daniel Dávila del Castillo, identificado con DNI N° 09378992. Lima, 15 de enero de 2026

JUAN DANIEL DÁVILA DEL CASTILLO LIQUIDADOR

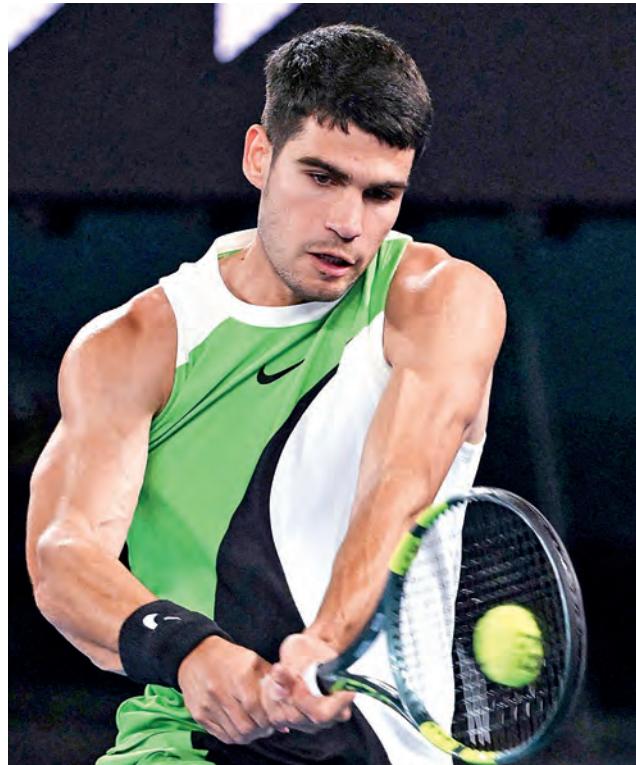
Carlos Alcaraz empezó con triunfo el Open de Australia

TENISTA ESPAÑOL

número uno del mundo venció al local Adam Walton por 3 sets a 0, y en segunda ronda se enfrentará al alemán Yannick Hanfmann.

Inicio triunfal. El número 1 del mundo, el español Carlos Alcaraz, realizó un partido serio, para avanzar este domingo a la segunda ronda del Abierto de Australia, el único torneo de Grand Slam que falta en su palmarés. En su primer partido oficial desde su separación a mediados de diciembre de su entrenador histórico Juan Carlos Ferrero, el español de 22 años se impuso por 3 sets a 0 (parciales de 6-3, 7-6 (7/2) y 6-2) al australiano Adam Walton (81 ATP).

Ahora bajo las órdenes



en solitario de Samuel López, quien se incorporó a su equipo a finales del año pasado, Alcaraz arrancó bien el encuentro, quebrando a su rival con 4-3 en el

primer set antes de cerrarlo con su servicio. Pero Walton respondió al inicio de la segunda manga, adelantándose 3-1 antes de que el uno del circuito ATP igualara

para llevar al australiano al 'tie-break', que el español ganó con facilidad por 7/2.

En el tercer set, Alcaraz logró un quieto en blanco con 3-2 para encaminarse hacia la victoria, sellada tras algo más de dos horas de juego. El próximo rival será el alemán Yannick Hanfmann (102 ATP), quien superó en cuatro sets al estadounidense Zachary Svajda (143 ATP), procedente de la fase de clasificación.

El duelo Alcaraz-Walton fue el último partido de la primera jornada en la pista central, antes de los estrenos previstos el lunes del diez veces campeón del Abierto de Australia Novak Djokovic (4 ATP), del triple finalista en Melbourne Daniil Medvedev (12 ATP) y del ganador de la edición de 2014 Stan Wawrinka (139 ATP), invitado por los organizadores al inicio de su última temporada profesional.



CATALANES SUPERAN AL MADRID POR UN PUNTO

Real Sociedad se tumbó al líder FC Barcelona

Sorpresa en la fecha 20 de la Liga de España, luego que la Real Sociedad jugando de local en San Sebastián, derrotó al líder FC Barcelona 2-1, siendo muy efectivo en sus pocas llegadas al arco visitante. Con este resultado, el "Barza" se quedó en 49 puntos, yahora solo supera a Real Madrid en un punto.

Anotaron por el cuadro "donostiarra" Mikel Oyarzabal a los 32' y el portugués Gonzalo Guedes a los 71', mientras para el "Barza" había empatabo el inglés Marcus Rashford a los 70'. El local terminó con diez jugadores,

por la expulsión de Carlos Soles a los 88'. Los postes y la buena actuación del arquero Remiro y además de goles anulados por off-side, impidieron que los "azulgranas" se llevaran al menos un punto.

Otros Resultados: Getafe 0 Valencia 1; Atlético de Madrid 1 Alavés 0; Celta 3 Rayo Vallecano 0. **Partido de Hoy:** Elche-Sevilla.

Principales Posiciones: FC Barcelona 49; Real Madrid 48; Villarreal 41; Atlético de Madrid 41; Espanyol 34; Real Betis 32; Celta 32; Real Sociedad 24; Athletic Club 24; Girona 24; Elche 23; Osasuna 22.

PREMIER LEAGUE: "GUNNERS" SE ALEJAN DE LA PUNTA

Everton con su triunfo ante Aston Villa favoreció al Arsenal

Sin jugar Arsenal salió favorecido del triunfo como visitante que logró Everton ante el Aston Villa 1-0, ya que éstos últimos desperdiciaron la opción de acercarse más al líder de

la Premier League, y ahora junto al Manchester City están detrás de los "gunners" siete puntos abajo (43-50).

El solitario gol marcado e el complemento por parte del atacante francés Thier-



no Barry a los 59' en favor de los "toffees", le permitió a la visita llevarse tres valiosos puntos, teniendo a su arquero inglés Jordan Pickford a un baluarte, ya que salvó hasta tres ocasiones claras del local, que sintió mucho la salida por lesión de su mejor jugador el escocés McGinn a los 18'.

En el otro partido jugado por la fecha 22, Wolves em-

pató en casa con Newcastle 0-0, sumando pinto a punto en su consigna de salir del último lugar con apenas 8 puntos. **Partido de Hoy:** Brighton-Bournemouth.

Principales Posiciones: Arsenal 50; Aston Villa 43; Manchester City 43; Liverpool 36; Manchester United 35; Chelsea 34; Brentford 33; Newcastle 33; Sunderland 33; Everton 32; Fulham 31.



SU CORAZÓN EN MATUTE

Abrió su corazón. Hernán Barcos, delantero de FC Cajamarca, club recién ascendido a la primera división, recordó con emoción su paso por Alianza Lima y expresó el cariño que mantiene por el club blanquiazul, con la que vivió etapas importantes de su carrera profesional.

"Uno se desvincula de contrato, pero nunca del corazón", señaló el atacante argentino a Nativa, al ser consultado por

Alianza Lima, dejando en claro el vínculo especial que conserva con el conjunto íntimo.

Barcos se mostró ilusionado con este nuevo desafío en el fútbol peruano. "Llego con mucho entusiasmo y ganas de hacer las cosas bien, de tener un gran año. El club ha hecho un gran esfuerzo por armar el grupo que se formó, así que ahora depende de nosotros responder dentro del campo", manifestó.

El 'Pirata' fue el jugador más

EN PRESENTACIÓN CON SU NUEVO CLUB FC CAJAMARCA, HERNÁN BARCOS DIJO QUE SU DESVINCULACIÓN DE ALIANZA SOLO FUE DE CONTRATO.

ovacionado durante la presentación del plantel del recién ascendido FC Cajamarca, que disputará sus partidos como local en el estadio Héroes de San Ramón.

En cuanto al partido amistoso de FC Cajamarca ante ADT de Tarima en el escenario antes mencionado, el cuadro recién ascendido a la máxima división lo ganó 2-1 con anotaciones de Pablo Lavandeira y Betancourt, descontando Joao Rojas por los tarmeños, ante buena concurrencia de público.



EN FINAL POLÉMICO VENCÍO A MARRUECOS

Senegal se proclamó campeón de la Copa Africana de Naciones

Senegal derrotó a Marruecos por 1-0 en el estadio Prince Moulay Abdallah y se proclamó campeón de la Copa Africana de Naciones. El seleccionado de Sadio Mané se quedó con el título tras un final polémico en el cierre de los 90 minutos y con un tanto de Pape Gueye en el alargue.

El inicio de la final fue intenso y muy disputado, con ambos equipos apostando a la presión alta y al orden táctico.

El local tomó la iniciativa en los primeros minutos, intentando lastimar por las bandas y generando las situaciones más claras, especialmente a partir de remates de Saibari y El Kaabi.

A los 98', El Hadji Malick Diouf hizo caer en el área a

Brahim Díaz, y tras revisión del VAR, el árbitro Ndala Ngambo sancionó penal para Marruecos, decisión que generó una fuerte polémica, y provocó el retiro de Senegal del campo, aunque luego volvieron. Brahim Díaz lanzó el penal e intentó definir con un remate picado, y lo atajó el arquero Mendy. Con el 0-0 se fueron al suplementario.

En esa instancia, Senegal golpeó cuando Pape Gueye encabezó una contra letal, superando la marca de Achraf Hakimi y sacó un remate potente y preciso que dejó sin chances a Yassine Bounou, para marcar el 1-0 y desatar la euforia senegalesa, que mantuvo esa ventaja hasta el final y lograr el título.

laúltima

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, pliqueos Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY ☎ 908 850 862

Síguenos por

Roberto Fernández G.

